

Extracto de la resolución del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementa el importe máximo que ha de financiar las ayudas convocadas mediante resolución de 26 de marzo de 2026, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas conducentes a certificados profesionales y dirigidas prioritariamente a personas ocupadas, para el ejercicio 2026, en aplicación de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Como consecuencia de la Resolución de 15 de julio de 2026, de la vicepresidenta primera y consellera de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad, mediante la que se autoriza una generación de crédito por mayores ingresos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, con cargo a la línea genérica de subvención S0283 del capítulo IV del subprograma 322.C02, del presupuesto de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2026, se incrementa en 5.333.600,00 euros la dotación asignada en el resuelto segundo de la Resolución de 26 marzo de 2026 de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, tras dicho incremento la dotación máxima para el ejercicio 2026 alcanza un importe global máximo de 17.903.600,00 euros con el desglose que figura en la resolución

Valencia,

El director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación